

Extracto del Decreto nº 174-2024 de fecha 12 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Derio por el que se aprueba la convocatoria para la convocatoria de ayudas al alquiler de vivienda para jóvenes de derio

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias únicamente personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza para dichas ayudas.

Segundo. Finalidad:

El objeto de las presentes bases es regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas al alquiler de viviendas destinadas a personas de entre 18 y 35 años empadronadas en Derio.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases publicadas en la web del ayuntamiento de Derio

<https://www.derio.eus/es-ES/Ayuntamiento/Subvenciones-Ayudas/Documents/bases-especificas-ayuda-alquiler-jovenes.pdf>

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima a subvencionar será del 50% de la renta con un máximo de 300€/mes por contrato

Crédito presupuestario: 20.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, ambos inclusive

Derio, 24 de abril de 2024

La Alcaldesa, Esther Apraiz